



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa: Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente Puebla I Finanzas, adscrita a la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente de la Dirección de Ingresos dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos.



SECRETARÍA FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE PROGRESO

NOT-EST-E

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 25 de agosto 2017

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ESTATAL

| | |
|---|--|
| Nombre, denominación o razón social: | Jose Rubén Cervantes Zamora. |
| Domicilio: | Calle 14 oriente No. 5 Letra D Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue. |
| Autoridad Emisora: | Secretaría de Finanzas y Administración, Dirección de Ingresos. |
| Documento | Oficio |
| De fecha: | 23 de mayo de 2017 |
| Importe histórico del crédito: | |
| Crédito u Oficio: | SFA-SI-DI-dev-586/2017 |

Con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo y 16 primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1 primero y segundo párrafos, 3, 14, primer párrafo, 17 fracción II, 27 y 35 fracciones IV, XII, XXIX y XCI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, fracción III inciso q) y antepenúltimo párrafo, 16, 20, 41 fracción IV, 52, 76, fracción III, 77 y 79 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 4, primer párrafo, fracción IV, inciso c), numeral 1 y sub numerales 1.3 y 1.3.1, 5, cuarto párrafo, 6, primer párrafo y 25 primer párrafo fracciones I, II, IX, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, vigente; Apartado A, Ordinales Primero y Segundo; Apartado B, Ordinales Tercero y Cuarto, fracción I, numeral 2, del Acuerdo que define y da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente; de las Oficinas Registrales y de las Delegaciones Catastrales del Estado, vigente; se notifica por estrados el Oficio SFA-SI-DI-dev-586/2017 de fecha 23 de mayo de 2017.

Toda vez que la conducta del C. Jose Rubén Cervantes Zamora, actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 76 del Código Fiscal del Estado de Puebla, que a la letra se inserta:

" **Artículo 76-** Las notificaciones de los actos administrativos se harán:

III. Por estrados cuando la persona a quien deba notificarse no se localice en el domicilio que haya manifestado al fisco estatal o en el lugar que manifieste ante las autoridades fiscales federales, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca o se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción IV del artículo 75-D"

En razón de lo anterior se acredita que el C. Jose Rubén Cervantes Zamora, no se localizó en el domicilio manifestado.

Tal y como consta en las actas circunstanciadas de asuntos no diligenciados de los C.C Yan Carlo Rodriguez Loeza y Virginia Micaela Tecalco Sedas, notificadores(as)-ejecutores(as), adscritos a la Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente Puebla I Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, que se reproducen a continuación:

Acta circunstanciada de asunto no diligenciado del C. Yan Carlo Rodriguez Loeza, Notificador-Ejecutor que a la letra dice:

Me constituí siendo las catorce horas con quince minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete en un domicilio de dos niveles de color verde y blanco con puerta de color negro en dicha se encuentra un timbre con la letra "D" la cual se encuentra a un costado del mismo que presiono en repetidas ocasiones y nadie sale atender el llamado y dados los presentes no me es posible llevar



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dependencia:

Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente Puebla I Finanzas, adscrita a la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente de la Dirección de Ingresos dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

NOT-EST-E

acabo la diligencia de notificación.(sic)

Acta circunstanciada de asunto no diligenciado de la C. Virginia Micaela Tecalco Sedas, Notificador-Ejecutor que a la letra dice:

Constituida en el domicilio de 14 oriente No. 5 Letra D, col. Centro de Esta Ciudad, como lo indica el oficio SFA-SI-DI-dev-586/2017, cerciorándome de estar en el domicilio correcto, por corresponder a la nomenclatura Oficial, inmueble de dos plantas con fachada pintada de color verde y vivos color blanco, 6 balcones y puerta de herrería, pintada de color negro en la parte derecha de la puerta hay un timbre y junto a él una letra D, presiono dicho timbre en varias ocasiones, pero nadie acude al llamado y al no encontrar a quien preguntar por el C. Jose Rubén Cervantes Zamora doy por terminada la visita sin desahogar el oficio SFA-SI-DI-dev-586/2017.(sic)

Por lo anteriormente expuesto esta Autoridad Fiscal en su carácter de ejecutora ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 76 fracción III y 79 del Código Fiscal del Estado, se notifica por estrados, el Oficio SFA-SI-DI-dev-586/2017 de fecha 23 de mayo de 2017, fijándose el día 28 de agosto de 2017, llevándose a cabo los días 29, 30, 31 de agosto, 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15 y 18 de septiembre de 2017 en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en 11 Oriente No. 2224, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, téngase como fecha de notificación la del décimo sexto día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el día 19 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Se designa al C. Yan Carlo Rodriguez Loeza, en su carácter de notificador(a)–ejecutor(a) adscrito(a) a la Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente Puebla I Finanzas, dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. **CÚMPLASE.**

ATENTAMENTE

El Jefe de la Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente Puebla I Finanzas
de la Secretaría de Finanzas y
Administración del Gobierno del Estado de Puebla

C.P. Jesús Banulfo Rodríguez Pérez



"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"



SECRETARÍA FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE PROGRESO



Handwritten signature

10435

Oficio No. SFA-SI-DI-dev-586/2017 DDPa-614/2017 Acuerdo de devolución STI-571/2017

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de mayo de 2017

C. JOSE RUBEN CERVANTES ZAMORA Calle 14 Oriente No. 5 Letra D Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.

Visto su escrito presentado ante esta Dependencia el 19 de abril de 2017 a través del cual solicita la devolución por la cantidad de \$1,240.00 (Un mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente a un servicio no otorgado por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 09 de diciembre 2016, realizó un pago por la cantidad de \$1,240.00 (Un mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) con el No. de referencia 13610424015414685207 con folio de pago No. 420027988 por un servicio solicitado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, a efecto de obtener el servicio, lo que se comprueba con el Comprobante Fiscal Electrónico de Pago emitido por esta Secretaría.

II.- Que con fecha 23 de marzo de 2017, el Registrador Público en la Circunscripción Territorial de Puebla, emitió MEMO SFA-SI-IRCEP-DRPP-RPPP-DV184/2017, mediante el cual informa que el recurso no fue utilizado. Asimismo se anexa memorándum SFA-SI-DI-sti-659/2017 de fecha 20 de abril de 2017, con el que se solicita confirme que no se prestó el servicio y si procedió a cancelar la referencia, recibiendo respuesta con el memorándum SFA-SI-IRCEP-SMV-3759/2017 de fecha 26 de abril de 2017, con el cual la Subdirectora de Modernización y Vinculación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, ratifica que de la referencia mencionada, no se prestó servicio alguno y se ha procedido a su cancelación.

III.- Que se desprende que el contribuyente cumple con lo establecido en el artículo 38 fracción III del Código Fiscal del Estado de Puebla, ya que no tiene a su cargo créditos fiscales determinados firmes que no se encuentren pagados, como lo informa el Director de Recaudación con el memorándum SFA-SI-CGENyASF-DR-1885/2017 de fecha 28 de abril de 2017, por lo que al haberse cumplido con estos requisitos resulta procedente acordar de conformidad la devolución solicitada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 17 fracción II, y 35 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla vigente; artículos 13, fracción III inciso a) y antepenúltimo párrafo, 37 y 38 del Código Fiscal del Estado; artículo 21, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración vigente, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Es procedente la devolución al C. JOSE RUBEN CERVANTES ZAMORA por la cantidad de \$1,240.00 (Un mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), atento a lo expuesto en los Considerandos II y III de la presente Resolución, por lo que deberá presentarse en esta Secretaría en la Subdirección de Glosa de Gasto Corriente, ubicada en el primer piso del edificio, sito en la 11 Oriente no. 2224 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hrs. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo resolvió y firma el Lic. Emilio del Valle Rodríguez, Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

C.c.p. C.P. Sandra Olivera Pomposo.-Directora de Contabilidad.- Para su conocimiento y efectos.- Presente. DMLRR/MEBO/MARC/CCS V-4353 EXP. 524/17

11 Oriente No. 2224, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla / (222) 229-70-32 / sfa.puebla.gob.mx